



Ayuntamiento  
Cartagena



## **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS Y MC QUE PRESENTA D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ SOLER SOBRE EL PLAN GENERAL**

Durante el verano de 2016 los grupos municipales que suscriben han comprobado los efectos de las políticas urbanísticas y medioambientales del Partido Popular, asistiendo a la degradación de una de las mayores joyas medioambientales de Europa, nuestro Mar Menor, mientras con manifiesto desprecio por el medioambiente los responsables regionales, han ofrecido campañas publicitarias y tuberías hacia ninguna parte, tendentes a desplazar la contaminación, no a erradicarla.

También hemos asistido a como aprovechando la vigencia del plan general de 1987 el gobierno inició la ejecución subsidiaria de la rehabilitación del monasterio de San Ginés de la Jara (BIC), y a renglón seguido la consejera de cultura anunció a los medios que sería difícil que esto saliera adelante, y que ya estaba en tratos con la promotora de Novo Carthago para evitar que salga adelante la íntegra restauración del BIC con cargo a los avales por 15 millones de euros que obran en el Ayuntamiento.

Hemos estado en nuestro sitio, con los vecinos, en especial los de la ribera sur del Mar Menor y la FAVCAC, asistiendo con tristeza, pero no con resignación a la situación creada por el PP, y nos hemos convencido de la necesidad de adoptar renovadas y decididas medidas para hacer frente a esta insostenible situación.

Podríamos ampliar en detalle el listado de agravios en materia patrimonial, ambiental, y económica del PP al municipio, a la comarca y la Región, pero no es ésta una moción en negativo, sino en positivo, una apuesta por la ilusión y el futuro de Cartagena.

Como he dicho, hemos estado con los vecinos estos meses de julio y agosto, compartiendo, y en algún caso conociendo sus anhelos y nos hemos comprometido, aún más, con ellos para trabajar en beneficio de los ciudadanos de Cartagena.

En este contexto se encuentra en exposición pública el documento de revisión del plan general, conforme al procedimiento informado por los técnicos y aprobado en el pleno del mes de junio con el apoyo de los tres grupos municipales que firman esta moción.

Se trata de un plan trabajado y aprobado con la mayoría absoluta del PP, sin consenso con el resto de grupos, pero cuya vigencia representa el mal menor para no frenar el desarrollo y el progreso del municipio, con la expectativa de estar reformándolo a finales de año.

Todos estamos convencidos de que el camino es la protección de los espacios naturales y el patrimonio, garantizando el futuro del municipio y de nuestros hijos, como también lo estamos de la necesidad de actuar con responsabilidad y altura de miras en el presente ante situaciones forzadas por quienes hacen política sin tener en cuenta la realidad social y económica y los intereses de los ciudadanos.

El PP, después de afirmar a través de su portavoz municipal que no haría alegaciones a su plan general, y de que el presidente de la Comunidad Autónoma garantizara el 21 de junio, su compromiso con la tramitación de la revisión del plan para minimizar los daños al municipio, ha presentado esta semana una moción solicitando la ampliación del plazo de exposición pública con la única intención de dilatar esta tramitación y aumentar los perjuicios al municipio en cuanto a su actividad económica y las indemnizaciones que pudieran reclamarse.

Frente a esto el municipio necesita dotarse de una norma actualizada, que permita su revisión de modo inmediato, como se acordó en el último pleno municipal de 2015, a través de un gabinete interdisciplinar, con el ánimo de llevar adelante proyectos como la franja de protección del Mar Menor una vez se conozca si la administración regional la establece en el plan de gestión integral de éste, grandes parques como el del hondón y demás medidas que resultarán positivas para un desarrollo constante y sostenible del municipio, y ello como complemento de la revisión del PEOCH que está en marcha.

La Sentencia del Tribunal Supremo 1425/2016, de 15 de junio de 2016, ha generado un escenario de incertidumbre e inseguridad jurídica, pues la nulidad de la Orden de la consejería de obras públicas y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativa a la revisión del plan general municipal de ordenación de Cartagena tiene como efecto inmediato la nulidad del plan general vigente hasta esa fecha, quedando vigente el anterior PGOU de 1987 y sus modificaciones.

Ese instrumento de planeamiento, aún hoy vigente, corresponde a un municipio distinto y distante del actual, se podría hablar de un planeamiento obsoleto o anacrónico, que compromete el normal desarrollo del centro de la ciudad y, sobre todo, de los barrios y diputaciones del municipio.

Este anacronismo, acompañado de la inseguridad jurídica que genera, y las posibles consecuencias indemnizatorias ya había sido previsto y se inició un nuevo procedimiento de revisión del plan general en junio de 2016, ofreciendo dos meses de exposición pública siendo conscientes de las fechas estivales, en un trámite que se consensó con políticos y técnicos de la Consejería, cuyo acto administrativo es el viciado de nulidad, y no así la tramitación municipal.

Cuando ya se han formulado el grueso de las alegaciones el PP se aleja de su responsabilidad, y de su palabra, y plantea esta ampliación de plazo de exposición pública para hacer política y retrasar la tramitación, y frente a esto los grupos aquí firmantes han procedido a evaluar las consecuencias de dicha actuación y valorando la importancia de las decisiones presentes en nuestro futuro, asumiendo el plan general por responsabilidad y necesidad, que no por compartir las políticas del PP, han acordado plantear esta moción para comprometerse con la sostenibilidad y la protección del patrimonio natural y material del municipio.

La reflexión ha sido profunda, y se ha alcanzado el convencimiento de que un municipio insostenible que castiga su patrimonio natural y material no es nuestra opción ni la de Cartagena.

No obstante, siguiendo los criterios técnicos, por responsabilidad y confiando en que el PP no hará política (en el sentido peyorativo del término) con esta tramitación, planteamos la continuidad del procedimiento iniciado, para que los técnicos municipales comiencen a partir del 12 de septiembre a valorar y resolver las alegaciones efectuadas por ciudadanos y colectivos, permitiendo así que en breves fechas el plan pueda estar en la consejería para su aprobación.

Y ello con la firme intención de dotar de seguridad jurídica al municipio y tener un punto de partida para la reforma que haremos hacia un urbanismo sostenible y respetuoso.

Por todo ello, los grupos antes citados presentan para su debate y aprobación la siguiente:

## **MOCIÓN**

El Pleno de este Ayuntamiento acuerda la continuación del procedimiento de revisión del plan general municipal iniciado por acuerdo del pleno de 30 de junio de 2016.

Que asimismo se compromete, una vez aprobado este instrumento siguiendo los trámites legales, a iniciar una revisión con la mayor participación, teniendo en cuenta el contenido del acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2015.

Y en concreto, y sin perjuicio del resto de modificaciones que en un futuro pudieran proceder a resultas de dichos trabajos, a establecer en el planeamiento municipal una franja de protección litoral en torno al Mar Menor, previo estudio técnico que demuestre su viabilidad, en los términos alegados al Plan de Gestión Integral por la Junta de Gobierno Local si este plan no la contemplara.

Instamos a la CARM para que apruebe definitivamente el PORN del Parque Natural de la Sierra de la Muela, al objeto de definir la lista de asentamientos rurales de la zona oeste del municipio, con el fin de garantizar el desarrollo ordenado de esta parte del término municipal.

El pleno del Ayuntamiento acuerda el impulso de los planes especiales de los barrios de Santa Lucía y San Antón tras la aprobación definitiva del PGOU con la mayor celeridad posible, para evitar una mayor degradación de esta zona.

Así mismo, se impulsará que el entorno del Castillo de los Moros, se incluya en el futuro plan especial de Santa Lucía y Los Mateos.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2016.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez.

Portavoz Grupo Municipal MC.

Fdo. María José Soler Martínez

Concejal Grupo Municipal MC.

Fdo. Obdulia Gómez Bernal.

Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Fdo. Manuel Padín Sitcha.

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos.

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

**RUEGO QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LIMPIEZA Y ARREGLO DE JARDINES EN MEDIANA Y ROTONDAS DE LA AVENIDA SEBASTIÁN FERINGÁN.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace justo un año que fue restaurada nuestra avenida Sebastián Feringán tras el acuerdo entre la Mancomunidad de Canales del Taibilla y este Ayuntamiento. En su rotonda que cruza con Avda. del Cantón y en la totalidad de su mediana, se instalaron unos árboles y plantas que en la actualidad se encuentran abandonados a su suerte y cubiertos de matas silvestres que lo afean.

Por lo expuesto, presento al Pleno el siguiente

### **RUEGO:**

Que este Ayuntamiento inste a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que es la actual responsable del mantenimiento de la zona, para que desbroce y limpie los jardines que se encuentran en la mediana y rotonda de la Avda. Sebastián Feringán que sube a Tentegorra.

En Cartagena, a 29 de agosto de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTE PREGUNTAS SOBRE: CASETA POLICIA LOCAL PLAZA BOHEMIA DE LA MANGA**

### **PREGUNTAS**

- ¿Cuántos servicios se han realizado desde la caseta de Policía Local instalada en la plaza Bohemia de La Manga?
- ¿Cuántas horas ha permanecido abierta?

En Cartagena, a 6 de septiembre de 2016

**El portavoz**

**Francisco José Espejo García**

**El concejal**

**María Teodora Guillén Moreno**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,  
PRESENTA LA SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
SALVAMENTO EN PLAYAS**

### **PREGUNTAS**

- ¿La gestión del servicio de Vigilancia y Salvamento en Playas por parte de la empresa concesionaria ha motivado algún informe negativo en las certificaciones mensuales?
- ¿Se han cumplido todas las prescripciones técnicas del contrato?
- ¿Tiene acreditado el Gobierno que todos los contratados superaron las pruebas físicas fijadas como requisitos en los términos que establece el Anexo II del pliego técnico?
- ¿Entregó la empresa a todos los socorristas el material con las características y en las condiciones fijadas en el pliego?

En Cartagena, a 6 de septiembre de 2016

**El portavoz**

**Francisco José Espejo García**

**El concejal**

**Diego Ortega Madrid**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,  
PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: HORARIO DE TERRAZAS DE  
ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA**

### **PREGUNTAS**

- ¿Cuántas denuncias se han formulado este año por incumplimiento de horarios o por exceso en la ocupación de vía pública por terrazas de establecimientos hosteleros?
- ¿Cuántas de esas denuncias corresponden a establecimientos del Casco Histórico, donde ciudadanos y medios de comunicación han denunciado reiteradamente la invasión del dominio público por terrazas?
- ¿Tiene la Policía Local instrucciones concretas sobre la aplicación de normativa sobre las terrazas en el Casco Histórico?
- ¿Es cierto que el concejal Aznar ordenó suspender la aplicación de las ordenanzas al llegar al cargo, tal como declaró él mismo al diario La Verdad?
- En caso afirmativo, ¿tiene autoridad el concejal para suspender discrecionalmente la aplicación de las normas aprobadas por este Pleno?

En Cartagena, a 6 de septiembre de 2016

**El portavoz**

**Francisco José Espejo García**

**La concejal**

**Esperanza Nieto Martínez**



**PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL BARCO PROPIEDAD DE GARCÍA CARREÑO ABANDONADO EN LOS NIETOS.**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Ante la noticia de la situación de abandono y deterioro que presenta el barco propiedad de “García Carreño” que se encuentra en la playa de Los Nietos desde hace bastante tiempo, CTSSP contrastó la información con los vecinos de la zona quienes nos confirmaron no sólo el abandono de dicha embarcación, sino el peligro que entraña para los vecinos y bañistas, pues en varias ocasiones han llegado a soltarse las amarras y ha quedado el barco a la deriva.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

- Dado que las competencias sobre la retirada del barco corresponden a Capitanía Marítima de Cartagena, ¿instará el Ayuntamiento a dicho organismo para que proceda a retirar la embarcación?

En Cartagena, a 29 de agosto de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

**PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE INSEGURIDAD VIAL EN LOS DOLORES.**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Tras las quejas recibidas de varios vecinos de Los Dolores sobre la peligrosidad que existe por la falta de visibilidad en el cruce de la calle José García Sánchez con la calle San Juan Bosco, elevo al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

- ¿Qué actuaciones se tienen previstas desde la Concejalía de Infraestructuras para terminar con la situación de peligro en la que se encuentran los vecinos, tanto peatones como vehículos, que circulan por dichas calles (actuaciones relacionadas con la señalización y la colocación de un semáforo que regule el tráfico sin provocar incidentes)?

En Cartagena, a 29 de agosto de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

**PREGUNTA** que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, **SOBRE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO CON LA ACTIVIDAD IRREGULAR DE LA PLANTA DE RESIDUOS “GARCÍA CARREÑO”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de abril se aprobó por este Pleno nuestra moción sobre el cierre cautelar del centro de residuos García Carreño en los Molinos Marfagones. En la misma pedíamos que, con motivo de las numerosas denuncias vecinales por episodios de contaminación, vertidos y fuertes olores por fugas, y el evidente peligro que para la salud pública y medioambiental está suponiendo el tratamiento, gestión y almacenamiento irregular de residuos tóxicos y peligrosos SIN la posesión de la preceptiva licencia municipal ni medidas de seguridad alguna, y conforme al art. 30.1.b de la ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados, **se proceda a decretar por el Concejal competente de este Ayuntamiento el cierre cautelar e inmediato de la planta que la mercantil “García Carreño e Hijos, SL” posee en Los Molinos Marfagones.**

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes:

### **PREGUNTAS:**

- 1.- ¿En qué grado de ejecución se encuentra esta moción?
- 2.- ¿Se ha decretado el cierre de la actividad y se ha comprobado que no se siguen introduciendo nuevos residuos?
- 3.- ¿Se ha cumplido con el Plan de retirada de residuos al que se comprometió la empresa a realizar en 4 meses?

En Cartagena, a 5 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre  
Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

**PREGUNTAS** que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, **SOBRE SITUACIÓN IRREGULAR DEL SARGENTO DE BOMBEROS DE ESTE AYTO. CON Nº PROFESIONAL: S-1**

1. ¿Por qué insiste este gobierno en ocultar la información de la situación irregular de este sargento, denegando acceso a la misma a este grupo municipal y a otras entidades como CC.OO.? ¿De qué lo protege? ¿De qué tiene miedo?
2. ¿En qué condiciones se ha decretado el pase a situación especial de 2ª actividad de este sargento? ¿Por qué no consta en la RPT el puesto que dicen haber asignado en el Decreto 29.04.2016?
3. Aún no estando previsto en el Anexo del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de este Ayto. que la Declaración de 2ª actividad deba pasar por Mesa de Negociación, ¿por qué siendo un asunto tan sensible, no fue siquiera comunicado a la Junta de Personal?
4. ¿Ha comprobado este gobierno si, tras la sentencia 13/2011 del Juzgado de lo Contencioso Advo. N.º 1 de Cartagena que declaró la inasistencia continuada a su puesto de trabajo, este sargento hizo realmente las horas extras reclamadas desde el año 2008 hasta abril 2016; si las ha cobrado; y si ha devuelto lo cobrado caso de ser indebidas?
5. ¿Se ha iniciado algún tipo de expediente de depuración de responsabilidades políticas y técnicas de la anterior legislatura en relación a esta irregularidad flagrante?

En Cartagena, a 5 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre  
Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

## **PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LAS ACTUACIONES EN EL MAR MENOR.**

### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El 30 de junio de 2016 se aprobó por unanimidad una moción sobre el Mar Menor que, entre otras medidas, reconocía la necesidad de actuaciones coordinadas entre las distintas Administraciones implicadas y la formación de grupos de trabajo junto a investigadores de la UPCT, colectivos ecologistas y asociaciones vecinales que desde hace años vienen haciendo propuestas y aportando soluciones para la laguna.

Durante este mes de agosto nos hemos enterado que el Gobierno Municipal ha llegado a un acuerdo con la Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor y con la Dirección General del Agua de la CARM para poner en marcha "obras urgentes" consistentes en embalses, para evitar las inundaciones que afectan sobre todo a las poblaciones de Los Nietos y Mar de Cristal con las lluvias de septiembre.

También han acordado acometer la construcción de una tubería de 5 km. que uniría la rambla del Albuñón con las instalaciones de Arco Sur, para permitir de esta manera la conexión con la EDAR de Cabo Palos y efectuar, supuestamente, los vertidos al Mar Mediterráneo.

Ninguna de estas actuaciones estaba incluida en la moción aprobada, por lo que elevo al Pleno las siguientes

### **PREGUNTAS:**

1- ¿Se ha contado con la opinión de expertos, investigadores de la UPCT, colectivos ecologistas y asociaciones vecinales para tomar dichas decisiones, tal y como se acordó en la moción aprobada, para de esta manera no improvisar actuaciones que puedan llegar a ser "ilegales" o perjudiciales?

2- En cuanto a la construcción de los embalses,

- a) ¿Se va a instar a la CA para que emita los informes medioambientales necesarios y el estudio de impacto ambiental para acometer estas obras?
- b) ¿Se va a exigir la licencia de obras, como se ha hecho con la tubería de la Rambla del Albuñón?
- c) ¿Se pedirá autorización a la CHS para poder utilizar los caudales públicos que sólo gestiona dicha entidad?

- d) ¿Va a exigir el Ayuntamiento un plan de seguridad ante roturas y posibles inundaciones?
- e) ¿Va a priorizar el Ayuntamiento la construcción de dichos embalses antes de instar a la puesta en marcha de actuaciones refrendadas por la comunidad científica, como son los filtros verdes a lo largo de la ribera del Mar Menor?

3- Sobre la construcción de las tuberías que pretenden desviar los vertidos de la rambla del Albuñón hasta la EDAR de Cabo Palos,

- a) ¿Sabe el Ayuntamiento si se cuenta con el pertinente estudio de repercusiones sobre espacios Red Natura 2000, al estar haciendo roturaciones en la Marina del Carmolí?
- b) Si no la tiene, ¿va a solicitar dicho estudio?
- c) ¿Tiene constancia el Ayuntamiento si se cuenta con los permisos necesarios de la Confederación Hidrográfica del Segura?
- d) Si no tiene constancia, ¿los va a solicitar?
- e) Una vez tratados los vertidos en la EDAR de Cabo de Palos, ¿qué se hará con ellos? ¿se enviarán al Mar Mediterráneo, algo totalmente desaconsejado por los expertos y especialistas?
- f) ¿Qué sucederá con el agua depurada costeada con el canon de saneamiento que pagamos los vecinos? ¿Se cederá de manera gratuita a los agricultores de Arco Sur, entidad por cierto denunciada por fiscalía por regadíos ilegales y otros delitos ambientales graves?

En Cartagena, a 5 de septiembre 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

## **PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA ANULATORIA DEL PLAN GENERAL.**

### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

La sentencia anulatoria del PGMO tiene múltiples efectos colaterales para la ciudadanía, y sobre todo para los presupuestos municipales, por lo que elevo al Pleno las siguientes

### **PREGUNTAS:**

1. ¿Es consciente el Gobierno de que el IBI cobrado el presente ejercicio de 2016 sobre los terrenos, que como consecuencia de la sentencia han dejado de ser urbanos, lo ha hecho de forma ilegal?
2. ¿Ha cuantificado ya el Gobierno Municipal el importe total de los efectos económicos de la sentencia por devoluciones de IBI y de otras posibles indemnizaciones? ¿A cuánto ascienden?
3. ¿Van a seguir incluyendo para los presupuestos de 2017 esos ingresos de los terrenos urbanos mencionados, que como consecuencia de la sentencia han dejado de serlo y, por tanto, ya no están sujetos al pago del tributo?
4. ¿Tiene el Gobierno previsto provisionar para el presupuesto de gastos de 2017, en el CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS, las previsibles cantidades derivadas de los efectos anulatorios del PGMO en forma de devoluciones de impuestos y posibles indemnizaciones, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera?
5. ¿A qué acuerdos ha llegado el Gobierno con el promotor Tomás Olivo para modificar el Plan General antes de su salida a exposición pública?

En Cartagena, a 5 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

## **PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE ROTURACIONES ILEGALES EN LAS MATILDES.**

### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

PODEMOS (respaldado por la FAVCAC) ha presentado una denuncia administrativa ante la CHS, la Consejería de Cultura y la de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, ya que en la zona de Las Matildes se han realizado presuntamente movimientos ilegales de tierra y roturaciones que carecen de las licencias y comunicaciones oportunas. Gran parte de la zona roturada coincide con el BIC del sector (sector IV del BIC Sierra Minera Cartagena-La Unión en el entorno Mina Blanca y Mina Las Matildes.

Las actuaciones abarcan unas 20 hectáreas de terreno y todo indica que se han efectuado para la implantación de regadíos de nueva creación. Es probable que las actuaciones hayan sido lesivas para nuestro medio ambiente: Los Nietos y Mar de Cristal recibirán nuevas inundaciones de lodos debido al cambio de escorrentías propiciado por la nivelación de terrenos. Resta saber si además se ha visto afectado nuestro patrimonio cultural.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

### **PREGUNTAS:**

- 1) ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno municipal a fin de garantizar la protección de nuestro patrimonio cultural así como de las posibles consecuencias medioambientales que pudieran derivarse de las citadas roturaciones y movimientos de terreno, como que se favorezcan nuevas inundaciones y escorrentías en Los Nietos y Mar de Cristal?
- 2) ¿Se han enviado técnicos municipales para evaluar los posibles daños en los restos afectados? ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de la tramitación de las licencias oportunas para la realización de dichas obras?
- 3) ¿Ha instado el Ayuntamiento al Gobierno Regional y las Consejerías responsables para que tomen cartas en el asunto, se informen si los terrenos que se están poniendo en marcha para agricultura extensiva

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena

---



cuentan con todos los permisos necesarios, si se cumple la normativa vigente, quiénes son los propietarios de los terrenos en cuestión y si cuentan con derechos de aprovechamiento de caudales en la zona, si existen estudios de impacto ambiental, etc.?

En Cartagena, a 5 de septiembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE UNA ROTONDA PARA REGULAR EL TRÁFICO EN LA CARRETERA RM-311 A SU PASO POR EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA PALMA.**

La carretera RE-311, que une la Nacional 301 con la RM12, en los Beatos se ha convertido en importante eje para el transporte de mercancías de la industria agroalimentaria y su entorno ha visto crecer el número de empresas del sector que eligen esa zona para instalarse, crear empleo y contribuir al desarrollo del municipio y su campo.

El escenario principal de la presencia de esa industria es el Polígono Industrial de La Palma, que origina una gran actividad de transporte de mercancías en esa zona de la RM-311 que debe convivir con el tráfico de los turismos que aprovechan esa infraestructura para desplazamientos de corto y medio recorrido.

Esas circunstancias hacen complicadas y, a veces, peligrosas las maniobras de entrada y salida desde la carretera al polígono, por lo que sería necesario incrementar las condiciones de seguridad en esos accesos. Usuarios de la vía y empresarios del polígono piden la creación de una rotonda que permita para regular esos tráficos y mejorar su fluidez y seguridad.

Por lo expuesto, el Concejale que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

- El Pleno inste al Gobierno Regional a la creación de una rotonda para regular el tráfico en la carretera RM-311 a su paso por el Polígono Industrial de La Palma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



- El Pleno inste al Gobierno municipal a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno regional para impulsar la creación de la rotonda y colaborar en su ejecución.

En Cartagena, a 7 de septiembre de 2016

El portavoz

**Francisco José Espejo García**

El Concejal

**Álvaro Valdés Pujol**



## **CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: DÍA MUNDIAL DEL TURISMO**

El próximo día 27 de septiembre se volverá a conmemorar el Día Mundial del Turismo, con dos lemas muy importantes a desarrollar: “Turismo para todos: promover la accesibilidad universal” y “El turismo sostenible como instrumento de desarrollo”, y que que abarcarán los próximos dos años.

Este día está destinado a fomentar la sensibilización entre la ciudadanía de la importancia del turismo y de su valor social, cultural, político y económico. Pero no debemos quedarnos en lecturas de manifiestos como meros escaparates publicitarios sino que la voluntad y el compromiso deber materializarse en hechos.

El “turismo accesible o el turismo para todos” no se limita a la eliminación de barreras físicas, sino que tiene por finalidad lograr que los entornos, productos y servicios turísticos puedan ser disfrutados en igualdad de condiciones por cualquier persona con o sin discapacidad. El turismo accesible solo existe cuando la accesibilidad se ha incorporado a toda la cadena de valor del turismo. No se trata únicamente de tener un hotel accesible, sino que debe tener en cuenta la experiencia en su conjunto: planificación de viaje, información turística, transporte, restauración, etc.

La accesibilidad universal es una cualidad imprescindible que deben tener los entornos, productos y servicios turísticos para que puedan ser utilizados de manera autónoma, segura y normalizada por cualquier persona. La accesibilidad es imprescindible para que el 10% de la población, necesaria para el 40% y cómoda para el 100%.

Para el Partido Popular, la accesibilidad siempre ha sido una apuesta firme que en los últimos años ha ido incorporando y trabajando con asociaciones y colectivos para crear ese entorno cómodo para el 100% de la población. Cartagena ha realizado en los últimos años grandes avances en esta materia, trabajando en la accesibilidad en todas las intervenciones sobre el patrimonio histórico y peatonalizando las principales calles y plazas de las zonas más transitadas por los turistas. Ese trabajo permitió trazar itinerarios accesible y ha sido esencial para recibir la aprobación de los turistas de crucero y de



muchos visitantes que buscan destinos fáciles de recorrer y adaptados para personas con movilidad reducida.

En esta línea de trabajo, el Partido Popular incluía en su programa electoral la propuesta de *“Cartagena, ciudad accesible”*, porque un destino accesible no es solo algo positivo y de obligación legal sino que también es una oportunidad de negocio por la dimensión de su mercado, la disponibilidad y recursos de ese mercado ayuda a romper la estacionalidad y porque ese multicliente siempre viaja acompañado.

Cartagena tiene un producto único que podemos potenciar y diferenciar más aún trabajando en este sentido, convirtiendo nuestra ciudad no solo en un referente patrimonial sino también siendo una referencia en el diseño de acciones destinadas a potenciar el conocimiento de nuestro patrimonio, teniendo en cuenta la diversidad de público y, por tanto, contemplando la necesidades de las personas con discapacidad.

Centrándonos y marcándonos objetivos claros y cercanos. Para muchos turistas la primera imagen de un destino es a través de oficinas de turismo, es por ello que traemos al pleno la siguiente

### MOCIÓN

- Que el personal de atención al público reciba formación en atención de personas con discapacidad y con necesidades diversas. Por ejemplo, formación básica en lenguaje de signos o en como informar adecuadamente a una persona con discapacidad visual.
- Disponer de información en formatos accesibles visuales, auditivos e intelectuales.
- Elaboración de un plano simplificado de la ciudad.
- Diseño de rutas adaptadas por el casco histórico, fijadas en un calendario y con la posibilidad de reserva previa, en la que cada una de ellas se centre en una discapacidad: auditiva, visual, física e intelectual; así como la elaboración de material de apoyo con folletos en lectura fácil, pictogramas y libretos en Braille de los elementos mas emblemáticos.
- Puesta en marcha de un plan de difusión *“100% accesible”* en medios e instituciones ligadas a personas con discapacidad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



- La eliminación de cualquier barrera física en las oficinas de turismo.
- Que las páginas web de Cartagena Turismo y Cartagena, Puerto de Culturas dispongan también del servicio inclusite® , incluido en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, que permite a los usuarios con algún tipo de discapacidad navegar y acceder a la información municipal sin tener que instalar dispositivos externos.
- Por otro lado, que el Gobierno municipal realice todas las gestiones oportunas para que en el pregón de Carthagineses y Romanos haya una intérprete de lenguaje de signos.

En Cartagena, a 6 de septiembre de 2016

**El portavoz**

**Francisco José Espejo García**

**La concejal**

**Carolina Palazón Gómez**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE RECUPERAR LA FIGURA DEL TÉCNICO DE LAS JUNTAS VECINALES Y CESE DE PRESIONES POR PARTE DEL CONCEJAL TORRALBA A LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS VECINALES.**

Desde su comienzo, las Juntas Vecinales Municipales, han sido un buen instrumento de participación de los vecinos y sus colectivos en la toma de decisiones de su ámbito territorial y sobre todo, para solucionar rápidamente, aquellas cuestiones que surgían dentro de sus competencias.

Si había que arreglar un bache, rehacer un bordillo, colocar una farola nueva, habilitar una acera para el acceso de personas con discapacidad física, poner papeleras, colocar señales de tráfico por deterioro o rotura de las anteriores, o infinidad de cosas más, para todo eso estaba la Junta Vecinal.

Independientemente de si su presupuesto es alto o bajo, nos preocupa sobre todo, su operatividad.

Las Juntas tenían a su servicio un inspector de obras y un ingeniero técnico/aparejador en la Concejalía de Descentralización, que era quien ejercía la supervisión técnica de todas las reparaciones o pequeñas inversiones que las Juntas Vecinales realizaban. De esta manera, las Juntas se ponían en contacto con este técnico cualificado y programaban visitas para ver las necesidades de cada Junta y proceder, lo más rápidamente posible, a su reparación, terminando con la supervisión de la obra realizada y su facturación.

A día de hoy y desde la llegada a la Alcaldía del Sr. López y a la Concejalía de Descentralización del Sr. Torralba, no existe ese técnico y lo que es peor, no existe una persona que haga ese trabajo. Dependiendo del momento, del trabajo y a saber que otros criterios, las Juntas Vecinales son redirigidas a técnicos de la Concejalía de Infraestructuras que, si bien, realizan su trabajo de forma excepcional, tienen que hacer hueco en la carga de trabajo que llevan en Infraestructuras para atender el trabajo puntual de una Junta Vecinal u otra. Por tanto, no existe un técnico cualificado que conozca el trabajo de todas y cada una de las Juntas y supervise de forma global su labor.

Entendemos que la figura de este técnico y su labor era adecuada, puesto que nunca se recibió queja por parte de la oposición de la forma de proceder en cuanto a la supervisión técnica de las reparaciones o pequeñas inversiones en las Juntas Vecinales. Como decimos, esa figura, hoy no existe.

Nos consta porque así se pone de manifiesto en los plenos de las Juntas Vecinales, que son incontables los casos donde las Juntas realizan su trabajo y cuando solicitan un



técnico que las supervise al Ayuntamiento, el asunto se demora demasiado, eliminando la operatividad que antes existía.

Además, las Juntas Vecinales siempre han sido independientes en sus actuaciones, eran sus plenos, los que decidían que se debía hacer y no el concejal de turno. Hoy, parece que es diferente, al menos, es lo que se desprende cuando se ven en los medios de comunicación las pugnas que tienen el Sr. Torralba y los diferentes Presidentes de las Juntas con el famoso “plan de asfalto”. Un plan que coarta la libertad de acción de las Juntas y lo que es peor, merma su presupuesto. Las Juntas recibieron carta del Sr. Torralba donde los animaba a que aprobaran gastos para destinar dinero a su famoso plan de asfaltado, donde decía que la Concejalía de Descentralización aportaría el 20% del coste de las obras que quisieran realizar y donde se hablaba de una virtual rebaja del coste por metro, al sacar un contrato conjunto.

Hablamos de virtual rebaja, porque de momento, las memorias técnicas llevan un aumento del 20%, al incluir, los gastos generales y el beneficio industrial, que se aplica a los contratos.

Independientemente del coste final y el posible ahorro, que solo se sabrá cuando se ejecute el plan Torralba, no creemos que sea de recibo la presión que el Sr. Torralba ha venido ejerciendo sobre los Presidentes de las Juntas, con peticiones en prensa y llamadas telefónicas para que aprobaran los gastos. Las Juntas Vecinales tienen que tener su autonomía, para que sean sus plenos, sus colectivos y sus vecinos los que decidan que se debe hacer y deben tener a un técnico cualificado de referencia para que atienda con la prontitud que antes existía, sus necesidades.

Por todo lo anterior, presentamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

- Que el Pleno mandate al Gobierno a poner un técnico cualificado, en exclusividad, a disposición de las Juntas Vecinales Municipales, para que recuperen su operatividad y puedan atender con la prontitud necesaria, las cuestiones que los vecinos ponen en su conocimiento.
- Que el concejal de Descentralización se abstenga de presionar a los Presidentes de las Juntas Vecinales Municipales para indicarles que gastos deben aprobar en sus plenos y de esta forma, las Juntas Vecinales puedan trabajar con independencia, como así ha venido ocurriendo, y así mismo trabajó el Sr. Torralba cuando fue presidente de la Junta Vecinal de Alumbres.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



En Cartagena, a 7 de septiembre de 2016

**El portavoz**

**Francisco José Espejo García**

**El concejal**

**Diego Ortega Madrid**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



**FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: SUCIEDAD EN CARTAGENA Y SUS PLAYAS.**

Cartagena tiene cada vez más problemas de limpieza. No es una opinión de este grupo, sino una realidad constatable que se traduce en un número creciente de quejas de los ciudadanos.

El propio señor López aceptó esa realidad a los pocos meses de llegar al poder. En declaraciones a la prensa dijo que no estaba contento con el estado de suciedad del municipio e incluso invitó a los ciudadanos a quejarse en las redes sociales y también a fotografiar y delatar a los vecinos que ensuciasen.

Las quejas por falta de limpieza no han descendido desde entonces y, como digo, no es sólo opinión de este grupo. Los medios se han hecho eco de quejas de los comerciantes del El Ensanche, de ciudadanos y de responsables vecinales de muchos puntos del municipio.

La limpieza del casco Histórico era uno de nuestros principales rasgos diferenciadores para el turismo de cruceros. La limpieza de la ciudad siempre ha estado en cabeza entre las opiniones de los turistas en las encuestas que las navieras realizan entre sus clientes. En los últimos meses estamos asistiendo a un claro deterioro de la limpieza en el centro, una falta de limpieza que afecta directamente a una de nuestras principales fuentes de empleo y progreso. La empresa de limpieza es la misma, los ciudadanos no han cambiado, pero la suciedad es mayor.

Las quejas por suciedad han sido incluso mayores en nuestras playas durante el verano. La temporada empezó con las quejas por la suciedad en Cala Cortina. El señor Torralba contestó en declaraciones públicas que la playa está sucia porque los ciudadanos ensuciaban.

Las quejas se han reproducido en todo el litoral, especialmente en La Manga y Cabo de Palos. Este grupo se ha hecho eco de denuncias de ciudadanos por la suciedad acumulada en lugares especialmente concurridos por los veraneantes. La respuesta del gobierno ha sido no hacer nada y sigue habiendo suciedad acumulada en lugares turísticos.

El inicio del curso no está yendo mejor, como ha comprobado el señor López en su cuenta de twitter. Por supuesto, como siempre, la culpa de que las calles estén sucias tampoco es de él. La culpa de la suciedad 15 meses después sigue siendo de la dejadez del Gobierno anterior y también de los cartageneros. Según su respuesta los ciudadanos que se quejaban la culpa es de la “falta de civismo y la complacencia ciudadana en esos 25 años”.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



Pero la suciedad no se limpia con excusas y justificaciones, ni echándole la culpa a la empresa que el ayuntamiento debe vigilar.

Por todo lo anterior el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

- Que el Gobierno proceda a limpiar las zonas de La Manga y Cabo de Palos con suciedad acumulada.
- Que el Gobierno reorganice los servicios de limpieza para garantizar la limpieza en el municipio y que se extreme el mantenimiento en las zonas turísticas

En Cartagena, a 7 de septiembre de 2016

**El portavoz**

**Espejo García**

**Francisco**

**José**

**Francisco José Espejo García**



**FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: DOTAR DE ENFERMERÍA A LOS CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Por todos es sabido que los problemas de salud no entienden de edad ni de centros escolares a los cuales vayan a diario los niños de Cartagena. Son numerosos los problemas con los cuales se encuentran a diario las educadoras infantiles de los centros municipales de la ciudad, no pudiendo ser atendidos los niños con problemas de salud crónicos, tal y como deberían, debido a la falta de un profesional sanitario en estos centros.

La dotación de un profesional sanitario en estos centros serviría para entre otras cosas el apoyo y suministro de medicamentos a niños con enfermedades crónicas, la integración de niños con problemas físicos, psíquicos o sociales, detección temprana de problemas de salud y prevención de los mismos y colaboración con las familias en el tratamiento y seguimiento de la enfermedad entre otras ventajas.

Ademas, el pasado mes de julio se aprobó, por todos los grupos políticos, en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia una moción en la cual se pedía la dotación de los centros municipales de educación infantil de 0 a 3 años de la figura de la enfermera infantil. Por lo que no deberíamos dejar pasar esta oportunidad de equiparar la salud y el bienestar de nuestros niños y sus familias con los de otros niños de ciudades vecinas.

Por todo, presento para su debate y aprobación la siguiente:

**MOCIÓN**

- Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena mandate al Gobierno Local a dotar de enfermería escolar en los centros de educación infantil de 0 a 3 años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



El Portavoz

**Francisco José Espejo García**

En Cartagena, a 7 de septiembre de 2016

El Concejál

**Fernando Sáenz de Elorrieta**



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**



**DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN: INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el mes de septiembre comienza un nuevo curso escolar que culminaría el proceso de implantación de la LOMCE. Una ley que ha sido rechazada por la Comunidad educativa y por los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, como se pudo constatar en la pasada Legislatura con la aprobación de una Proposición de Ley que tenía como finalidad paralizar el calendario de implantación.

Meses después y a punto de comenzar el nuevo curso escolar, el gobierno no ha dado ningún paso para corregir y evitar algunos de los desastres que esta ley puede producir en el futuro académico y formación de nuestros jóvenes.

Por el contrario, el Gobierno, aun estando en funciones y desoyendo a la comunidad educativa, ha seguido adelante con su proyecto de reválidas para 4º de ESO y 2º de Bachillerato aprobando el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

También ha continuado con la estructura actual del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) y no ha tomado ninguna medida para que los alumnos que cursan la Formación Profesional Básica puedan lograr el título de ESO.

Tampoco se ha modificado ninguna de las medidas de la LOMCE que limitan la gestión educativa de los consejos escolares, ni se ha puesto freno para recuperar el equilibrio entre la red pública y la concertada seriamente dañado por la regulación de esta ley, que incluso permite la concesión de conciertos en centros de educación diferenciada.

Los efectos de la LOMCE se han visto agravados por la política de recortes que han reducido significativamente los recursos económicos en los centros educativos así como el número de profesores en nuestro país, dañando además sus condiciones laborales, además de haber limitado de manera importante todo tipo de ayudas y becas.

La aplicación de la LOMCE en los centros exige ciertas reparaciones de urgencia antes de que el daño a nuestro sistema educativo sea irreparable y que los perjuicios causados al futuro de muchos jóvenes sean insalvables.

**Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta esta Proposición por la que:**

“El Pleno del municipio de Cartagena insta al Gobierno de España a poner en práctica de forma inmediata las siguientes medidas para el próximo curso escolar:

1. Derogar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y evitar la doble titulación al acabar 4º de ESO.
2. Recuperar la diversificación curricular (prolongación del PMAR) en 4º de ESO con la posibilidad de titulación.
3. Posibilitar la titulación de quienes sigan los programas de Formación Profesional Básica.
4. Mantener la actual Prueba de Acceso a la Universidad para que se sigan garantizando las condiciones de igualdad y seguridad jurídica en el acceso a la Universidad de todos los estudiantes.
5. Eliminar el modelo de nombramiento de directores y directoras que establece la LOMCE y restituir las competencias de los consejos escolares.
6. Suspender con carácter inmediato la posibilidad de que la asignatura confesional de religión pueda ser evaluable y que su calificación pueda tener cualquier tipo de repercusión académica.
7. Garantizar que no se produzcan nuevos recortes en la educación pública, así como garantizar la recuperación de los recursos materiales y humanos destinados a la misma.
8. Restituir las ratios, horarios y condiciones de trabajo para todo el profesorado previas al Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo
9. Convocar de manera inmediata a la Conferencia Sectorial de Educación para acordar la aplicación de todas estas medidas y definir todas aquellas de urgencia en la aplicación y desarrollo de la LOMCE.
10. Convocar de manera urgente la Conferencia Sectorial de Educación para acordar con los Gobiernos autonómicos estas medidas de urgencia”.

**Cartagena, 7 de septiembre de 2016**

**La portavoz**

**El concejal**

**Obdulia Gómez Bernal**

**David Martínez Noguera**

**EXCMA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



## **MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE LA PROPORCIONALIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DEL ESTADO PARA LO QUE SERÍA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Presupuestos Generales de Estado para el año 2016 fueron aprobados por La Ley 48/2015, de 29 de octubre. En dichos presupuestos se destinan para lo que sería la diputación provincial de Murcia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de 206.696,43 euros. Estos fondos del Estado provenientes de la participación en cuotas provinciales del I.A.E, fondos provenientes de la participación provincial en el IVA, su participación en el impuesto especial sobre el Alcohol y bebidas derivadas, o la participación en el impuesto especial sobre la cerveza y también sobre hidrocarburos, etc.

Dichos Fondos provinciales al tener carácter finalista en el caso de comunidades con varias provincias, debe destinarse a dichas provincias. Sin embargo en el caso de la Región de Murcia, como a las otras Comunidades uniprovinciales, dichos Fondos acaban en el Gobierno Regional para en teoría su reparto o inversión en los municipios en orden proporcional a su población, aportación económica, etc. Sin que se sepa en el caso del Gobierno Regional cuáles son los criterios o la forma del reparto de los mismos.

Por tales razones, presentamos para su debate y aprobación la siguiente propuesta de

### **MOCIÓN:**

Que este Pleno inste al Gobierno Regional para que destine los fondos procedentes del Estado para lo que sería la diputación provincial de Murcia a



los municipios y en concreto Cartagena, se lleve a cabo de forma proporcional a la población de Cartagena.

Cartagena a 7 de septiembre de 2016.

Fdo. Obdulia Gómez Bernal  
Portavoz Grupo Municipal PSOE

AL EXCMO SR ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.



## **MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE RESTRICCIONES DE EMBARCACIONES A MOTOR EN EL MAR MENOR.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace tiempo el Partido Socialista (PSOE), ha venido reclamando limitar el acceso de embarcaciones a motor al Mar Menor, con la excepción de barcas de salvamento, transporte público y pesca tradicional, con el objeto de reducir los daños que producen a la laguna por vertidos de combustibles y otros residuos.

Por tal motivo consideramos que sería adecuado reservar este espacio a embarcaciones de vela y remo, que no provocan perjuicios medioambientales, fomentando la práctica de deportes como el windsurf o las regatas, entre otros.

“Las embarcaciones a motor no tienen dificultades para navegar por el Mar Mediterráneo, que ofrece grandes posibilidades de ocio. Si no entran al Mar Menor, tienen otras muchas opciones en las inmediaciones. Entre todos, debemos proteger y cuidar la laguna, teniendo en cuenta cuales son sus limitaciones y aceptándolas”, evidentemente con la salvedad de las de sanidad, transporte público y pesca tradicional.

El Partido Socialista a nivel nacional ya propuso esta medida para la laguna salada, sin que el Gobierno de la Región del Partido Popular, la aceptara.

Por tales razones, presentamos para su debate y aprobación la siguiente propuesta de

### **MOCIÓN:**

**Que este Pleno inste al Gobierno Regional y demás organismo competentes para que restrinja el acceso al Mar Menor de embarcaciones a motor, a excepción de salvamento y pesca tradicional y regulando su uso al resto.**

**Cartagena a 7 de septiembre de 2016.**

**Fdo. Obdulia Gómez Bernal  
Portavoz Grupo Municipal PSOE**

**AL EXCMO SR ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**



Ayuntamiento  
Cartagena



## **MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE SOLICITAR AL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL (MAN) LA DEVOLUCIÓN DEL RETABLO DE ALABASTRO DE CARTAGENA.**

La composición escultórica gótica conocida como `El Retablo de alabastro de Cartagena´, de procedencia inglesa y datada en el último cuarto del siglo XV, está compuesta por nueve relieves de los que se perdieron dos, y estaba ubicada en la Catedral de Santa María la Vieja de Cartagena, pese a que en la actualidad se expone en el Museo Arqueológico Nacional (MAN).

El retablo, que narra distintas escenas de la vida de la Virgen, formó parte de la capilla mayor del edificio religioso hasta 1871, cuando hay constancia de su ingreso en el museo, como producto de una donación municipal con objeto de la inauguración del mismo.

Actualmente, el MAN las exhibe de forma individualizada y horizontal, cuando en realidad conforman un grupo de tres hileras de tres relieves cada una. En todo caso, el retablo rebosa elementos simbólicos enmarcados en el ciclo iconográfico de la vida de la Virgen, siendo tallado en modesto tamaño porque se concibió para ser contemplado a poca distancia.

Pues bien, pasado el tiempo, creemos que ha llegado el momento de solicitar formalmente la devolución de dicho retablo a la ciudad de Cartagena, que ahora dispone de óptimas condiciones para garantizar la custodia y exhibición pública de uno de tesoros más preciados de su patrimonio.

Reclamamos pues su devolución a la ciudad, por justicia y por creer que sería un espaldarazo definitivo al turismo y progreso del municipio. Sin embargo, si su devolución total no se contemplara por parte de la Administración estatal, solicitamos igualmente la fórmula de su cesión parcial, para que siendo patrimonio del MAN, pudiera exhibirse permanentemente en su ciudad de origen: Cartagena. Y en todo caso, solicitamos que se hagan las gestiones pertinentes con el MAN para hacer una exposición del retablo en la ciudad, contando con el beneplácito de éste durante el año 2017.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

## **MOCIÓN**

El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno local para que solicite formalmente al Museo Arqueológico Nacional, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la devolución del `Retablo de alabastro de Cartagena´ al Consistorio o en su defecto la cesión temporal del mismo en los términos expuestos en el cuerpo de esta moción.

Cartagena, a 6 de septiembre de 2016.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez.

Fdo. Ricardo Segado García

Portavoz Grupo Municipal MC.

Concejal Grupo municipal MC.

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: AMPLIACIÓN PERIODO EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PGMO.**

El pasado 11 de julio se abrió el plazo del periodo de exposición pública y presentación de alegaciones al Plan General Municipal de Ordenación con una duración de dos meses. Consideramos que es un periodo escaso teniendo en cuenta que uno de los meses de exposición es agosto, mes de vacaciones estivales. Además hemos tenido conocimiento que hay colectivos que necesitan más tiempo para estudiar y realizar alegaciones al PGMO.

Teniendo en cuenta que el periodo de exposición pública y presentación de alegaciones del Plan anterior fue de 3 meses,

Presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

- Que en aras de la participación, transparencia y el buen Gobierno, el Ayuntamiento de Cartagena amplíe el periodo, al menos en 1 mes más, de exposición y presentación de alegaciones al PGMO

En Cartagena, a 6 de septiembre de 2016

**El portavoz**

**Francisco José Espejo**

**García**

---

**EXCMO ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



**Francisco José Espejo García**



Ayuntamiento  
Cartagena



## **MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE INSTAR A LA CARM PARA QUE POTENCIE LA CÁMARA HIPERBÁRICA DEL SANTO Y REAL HOSPITAL DE CARIDAD DE CARTAGENA.**

El Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena cuenta en sus instalaciones, desde 1976, con una cámara hiperbárica, habitáculo único en la Región preparado para recibir altas presiones en su interior y dedicado al uso médico del oxígeno puro al 100% en un compartimento presurizado, cuyos principales usos son el tratamiento del síndrome de descompresión de los submarinistas, intoxicación por monóxido de carbono, quemaduras, pie diabético o anemia, entre otras muchas patologías relacionadas igualmente con la traumatología o las disfunciones psicológicas, de audición o visión.

En esta cámara se puede desarrollar la oxigenoterapia hiperbárica, que permite el aumento del transporte de oxígeno en la sangre, consiguiendo reactivar mecanismos fisiológicos deprimidos por déficit del mismo.

Pues bien, en la visita realizada este mismo año por parte del alcalde de Cartagena, José López, al anteriormente mencionado Hospital de Caridad, éste pudo comprobar cómo la cámara hiperbárica ha sido víctima de los recortes en materia de sanidad impulsados por la administración regional, lo que ha supuesto una importante merma del servicio, reduciéndose de manera drástica el número de pacientes tratados, todo ello pese a que está en perfecto estado y capacitada para obtener de ella un rendimiento mucho mayor.

No obstante, la cámara hiperbárica ha venido prestando servicio con éxito durante cuatro décadas y, por tanto, puede ser utilizada perfectamente para el tratamiento de gran cantidad de patologías. Además, la ausencia de medios públicos hace más importante la labor de este hospital como institución benéfica.

En consecuencia, esta instalación está infrautilizada pese a los beneficios que podría reportar a los pacientes si estuviera a pleno rendimiento. Esta situación se da porque Sanidad apenas concede ahora el volante médico que prescribe el tratamiento en este centro, cuando antes sí lo hacía, quedando así de manifiesto la falta de apoyo de la Consejería de Sanidad al Hospital de Caridad.

Así pues, reiterando el compromiso de MC con esta institución benéfica, solicitamos que la Consejería vuelva la vista hacia Cartagena, hacia el Hospital de Caridad y su cámara hiperbárica, bajo la máxima de que los recortes no deben afectar a la Sanidad.



Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Sanidad a que ésta potencie el uso de la cámara hiperbárica situada en el Santo y Real Hospital de Caridad.

Cartagena, a 29 de agosto de 2016.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez.

Portavoz Grupo Municipal MC.

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



Ayuntamiento  
Cartagena



## **MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE INSTAR A LA CARM PARA QUE DOTE DE ENFERMERÍA ESCOLAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CARTAGENA.**

Recientemente se han puesto en contacto con MC padres de niños diabéticos, denunciando la problemática que sufren en el día a día con sus hijos en los centros educativos de Cartagena, donde todavía no existe la figura del enfermero escolar.

Esta carencia supone que niños que debutan con diabetes se ven en una situación de desamparo al acudir a sus centros educativos, donde los padres encuentran trabas a la hora de poder dispensar una correcta atención a sus hijos durante el horario escolar. Incluso tienen dificultad hasta para guardar en el frigorífico una inyección de glucógeno, con la que poder actuar ante una hipotética hipoglucemia severa que puedan sufrir sus hijos, una situación que incluso podría llegar a causarles la muerte a éstos.

Además, en la actualidad no hay ningún responsable cualificado en los centros para poder inyectar insulina a los niños, dado el caso, o incluso podemos constatar que se están dando situaciones tales como que los chavales no pueden ir de viaje de estudios porque nadie por parte del centro educativo se responsabiliza de supervisar las dosis de insulina, de las cantidades de comida en relación a la insulina inyectada o del debido control nocturno que hay que realizar hacia las 3 de la madrugada, cuestiones todas ellas que limitan al niño diabético y escolarizado.

El objetivo de estos padres cartageneros es que se dote a los centros educativos de Cartagena y su comarca de una enfermería escolar con su profesional correspondiente al frente, quien desarrollaría otras muchas otras funciones propias de su cualificación, además de la atención a los niños diabéticos, tales como suministrar los medicamentos prescritos a los niños, interviniendo igualmente en la adopción de hábitos saludables en alimentación e higiene. También podría participar en el control y seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas, en los casos de epilepsia o asma, en la detección precoz de problemas de salud, así como en la atención de los casos más inmediatos que requieran asistencia sanitaria.

La enfermería escolar no es una novedad y sí una necesidad. No obstante, la CARM ha actuado en este sentido de forma experimental en dos centros de la Región, pero no ha concretado su implantación, quedando todo en meras intenciones. Mientras tanto, en otras comunidades autónomas de España lleva implantada desde hace años, así como en muchos países europeos, donde el perfil profesional del enfermero escolar está consolidado.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

El Pleno de este Ayuntamiento insta a la CARM a que dote de enfermería escolar a los centros educativos de Cartagena y su comarca.

Cartagena, a 30 de agosto de 2016.

Francisco José Calderón Sánchez.

Portavoz Grupo Municipal MC.

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



Ayuntamiento  
Cartagena



## **MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE CARTAGENA.**

En los últimos tiempos han aumentando de modo exponencial las iniciativas y peticiones encaminadas a conseguir, de una vez por todas, que se restaure y se abra al culto la Catedral de Cartagena, Santa María la Mayor.

Estas iniciativas no sólo vienen impulsadas por el Gobierno de Cartagena, sino que emanan principalmente de la sociedad civil, esto es, desde asociaciones tales como la Plataforma Ciudadana `Virgen de la Caridad`, entre otras, cuyos esfuerzos y desvelos en este sentido están puestos fuera de toda duda.

Como es sabido, la Catedral de Cartagena es la única catedral de España no restaurada tras los bombardeos de la Guerra Civil. Además, como se puede constatar, lleva más de 70 años en un estado lamentable abandono, habiéndose creado una situación insostenible en el tiempo. Y lo más grave, se ha conformado una posición irrespetuosa con el futuro de todos los cartageneros, pues les estamos privando de uno de sus tesoros patrimoniales más grandes.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Cartagena, tanto moralmente como por justicia, está obligado a impulsar la restauración del templo catedralicio que se asienta en su término municipal, dando por fin una solución definitiva a esta situación enquistada en el tiempo.

Por tanto, con objeto de asegurar que comienzan y se realizan los trámites pertinentes para que se lleve a cabo dicha restauración, MC propone a este Pleno que se dirija a la Dirección General de Bienes Culturales (DGBC), para que a su vez inste al Obispado de la Diócesis de Cartagena, (propietario del templo a excepción de las capillas del Concejo y del Cristo del Socorro), a que redacte un Plan Director donde tengan encaje las intenciones futuras de rehabilitación y reapertura al culto de la catedral.

Creemos que con el Plan Director, como documento oficial que es, se daría un paso muy importante al frente para avanzar decidida y definitivamente, de modo conjunto y comprometido con la Diócesis de Cartagena y la administración regional y estatal, en beneficio de la única solución posible que hay para la catedral: que se rehabilite y que se abra al culto.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

El Pleno de este Ayuntamiento insta a la Dirección General de Bienes Culturales para que le solicite al propietario de la Catedral de Cartagena la elaboración de un Plan Director, donde se contemple la restauración integral de la misma y su apertura al culto, o alternatively incluya en los presupuestos regionales del año 2017 una partida presupuestaria para dicho plan director.

Cartagena, a 6 de septiembre de 2016.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez.

Portavoz Grupo Municipal MC.

Fdo. Ricardo Segado García

Concejal Grupo municipal MC.

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

**MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA QUE LAS EMPRESAS QUE DISFRUTEN DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS SE ADHIERAN AL SISTEMA DE ARBITRAJE DE CONSUMO.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como todos sabemos en la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cartagena hay una sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia, para la resolución de los conflictos de consumo que se producen en nuestra comarca.

La Junta Arbitral de Consumo gestiona, según el artículo 1.2 del R.D. 231/2008, el denominado: *Sistema Arbitral de Consumo que es el arbitraje institucional de resolución extrajudicial, de carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, de los conflictos surgidos entre los consumidores o usuarios y las empresas o profesionales en relación a los derechos legales o contractualmente reconocidos al consumidor.*

La Junta Arbitral de Consumo ofrece un servicio gratuito alcanzando al coste de las pruebas que propone la junta; imparcial, amparando a quien acredite tener la razón; rápido, al dictar el laudo en un plazo máximo de 6 meses; y sencillo, voluntario y ejecutivo al dictar laudos de obligado cumplimiento.

Por otra parte, hay varias empresas que disfrutan de concesiones administrativas de este Ayuntamiento que no se someten voluntariamente al arbitraje de la Junta Arbitral de Consumo, lo cual supone la indignación de la mayoría de consumidores y usuarios que suelen quejarse y desistir del derecho que creen que les asiste.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que los pliegos de condiciones de las concesiones administrativas añadan una cláusula por la cual las empresas que resulten elegidas deben adherirse al Sistema Arbitral de Consumo.

En Cartagena, a 29 de agosto de 2016.



La Portavoz

Pilar Marcos Silvestre

El Concejal

Francisco Martínez Muñoz



Ayuntamiento  
Cartagena



## **MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE RIEGO DE SOCORRO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.**

La escasez histórica y estructural de agua que viene padeciendo la Región en general y nuestro municipio en particular, después de que en 1979 entrara en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura, pone constantemente en entredicho el desarrollo estable de uno de los pilares fundamentales, como es la agricultura, desde el punto de vista socioeconómico de la comarca y, especialmente, del municipio de Cartagena.

La repercusión que ha tenido el agua del Trasvase Tajo-Segura en aquellos territorios de la Comarca a los que beneficia no sólo en la agricultura, sino también en el desarrollo del turismo, industria e incluso en el abastecimiento humano, ha sido fundamental para el desarrollo de nuestra comarca en las dos últimas décadas del pasado siglo XX y primeros años del siglo XXI, concretamente en el aprovechamiento eficiente de gestión y uso del agua, siendo pionero en la Región, en España y también en otros países.

Desde 2002, la inestabilidad de recursos hídricos viene siendo constante y la inseguridad de abastecimiento a la Comarca no sólo pone en peligro las aportaciones de agua por las que fue creado el Trasvase del Tajo, sino también pone en peligro el propio sostenimiento del sector agrario para el que fue concebido.

En los últimos quince años hemos visto que la Cuenca del Segura tiene una escasez estructural que se agudiza anualmente, no pudiendo abastecer las demandas actuales. Ni siquiera con aquellos recursos potencialmente utilizables, incluyendo las aportaciones procedentes propias del Trasvase Tajo-Segura, que tampoco llegan en su totalidad. Todo ello nos está llevando a un posible colapso medioambiental y socioeconómico, al que no se le da una solución alternativa y definitiva.

Por ello, los cartageneros, una vez más, queremos apelar al Gobierno central con el principio de solidaridad entre todas las autonomías que establece nuestra Constitución Española y al principio de igualdad de los españoles.

Así pues, consideramos fundamental e indispensable la llegada de un trasvase de socorro del Tajo para este mes de septiembre a la Comarca de Cartagena y su continuidad en el nuevo año hidrológico a partir del 1 de Octubre, para evitar lo que supondría el colapso socioeconómico de la Región y de la comarca del Campo de Cartagena con pérdida de plantaciones en semilleros, arbolado, paro de mano de



obra, servicios anexos al sector agrario como el transporte, pérdida de mercados europeos, etc.

Además, consideramos la urgente agilización administrativa por parte del Gobierno Central y Regional, de la llegada de nuevas aportaciones extraordinarias externas a la cuenca del Segura y más aún, ante el periodo de sequía que se nos viene encima y después de haber inutilizado el único recurso propio de los agricultores, como ha sido el agua de sus propios pozos, sin antes haber llevado una planificación en tiempo y forma, para garantizar y suplir sus aportes con otros recursos externos de forma gradual y consensuada, cuando nos encontramos en el umbral de una nueva campaña hortofrutícola, en donde sólo la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena tiene que dotar de riego las cercas de 40.000 hectáreas de regadío consolidado que tiene, de las que un tercio son de nuestro municipio de Cartagena.

Si antes no hay un cambio climático, necesariamente tenemos que apelar al principio constitucional de solidaridad entre regiones, para poder disponer de un recurso tan vital y de carácter nacional como es el agua, para paliar el déficit hídrico entre regiones y, sin ninguna duda, dar prioridad a aquellas regiones que estén reconocidas estructuralmente como deficitarias, siendo la del Segura una de ellas.

Ante esta grave situación, se ha de advertir que la misma no es esporádica, excepcional o sobrevenida, sino que es recurrente en el tiempo por el déficit estructural que arrastra la Cuenca.

Los agricultores del Campo de Cartagena y en especial los de nuestro municipio, no pueden ser, una vez más como lo han sido este verano, víctimas de una serie de fatalidades, unas que pueden ser naturales por la falta de agua de lluvia, otras por la incomprensión solidaria de otras regiones y también por una falta de gestión y planificación administrativa a nivel regional y estatal con el Mar Menor; pues debemos de reconocer que nuestros agricultores con su trabajo, esfuerzo y recursos dotados, han sido capaces de crear un sector agroalimentario de calidad con diversidad de producciones hortofrutícolas, cítricos e invernaderos, que suponen un 15% del PIB del municipio y habiendo reemplazado a la desaparecida huerta de Murcia por la del Campo de Cartagena.

Además, el sector agrario ha sido el primero en contribuir a mantener un equilibrio de sostenibilidad ambiental, habiendo contribuido a la reserva estratégica de caudal ecológico del Tajo de 240 a 400 Hm<sup>3</sup> en cinco años, como se refleja en el memorándum y, de igual forma, este mismo verano dejando de verter a la Rambla del Albuñón, colaborando así con el vertido "0", poniendo en peligro sus producciones sin antes buscar alternativas.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

## **MOCIÓN**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a:

- PRIMERO: Que autorice un trasvase de “Socorro” de 80 Hm<sup>3</sup> del Tajo y su distribución de Septiembre a finales de año, para dar continuidad de riego al arbolado e iniciar la campaña hortofrutícola.
- SEGUNDO: Que se agilice y autorice todo trámite administrativo entre administraciones para obtener autorización y disponibilidad de recursos externos entre cuencas por compra de derechos de regadíos entre comunidades de regantes y desaladoras.
- TERCERO: Que el Gobierno ponga en marcha un GRAN PACTO SOLIDARIO DEL AGUA entre regiones conforme a la convicción de los principios constitucionales de solidaridad entre regiones, con aquellas medidas necesarias que consoliden el sistema de abastecimiento de agua del trasvase Tajo-Segura con un plan de regadíos sostenibles a los recursos existentes.
- CUARTO: Que se adopten medidas y se habiliten infraestructuras para que resulte viable como alternativa de reserva para los agricultores una red de salmueroductos, previa legalización de aquellos pozos y desaladoras de agua de pozo subterráneo que puedan funcionar con todas las garantías de salud y medioambientales, habilitando las administraciones estatal y regional conducciones y emisarios para que los vertidos que en su caso se efectúen, sean medioambientalmente sostenibles.
- QUINTO: Dar traslado de esta moción y los acuerdos adoptados, a la Delegación del Gobierno de Murcia y Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno Nacional.

Cartagena, a 6 de septiembre de 2016.

Francisco José Calderón Sánchez.

Portavoz Grupo Municipal MC.

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

## **MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL PRESUPUESTO DE LAS JJ.VV. Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL PLAN DE ASFALTADO 2016-2019.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En junio de este año el Gobierno, a través del área de Descentralización, propone a las JJ.VV. llevar a cabo un Plan de Asfaltado en tres años (2016-2019). Para el ejercicio 2016 el asfaltado costaría unos 200.000€. Para ponderar estos valores, el Concejal de Área junto a los técnicos y los Presidentes de las Juntas habían estudiado previamente la situación y las necesidades del Plan.

Para poner en marcha dicho Plan, la Concejalía responsable le planteó a los Presidentes de las Juntas que éstas colaboraran con parte de su presupuesto, ya que el Ayuntamiento disponía en este año de sólo 219.000€ para todas sus inversiones, y no podía gastarse el presupuesto únicamente en obras de asfaltado.

El Gobierno fue cambiando en su petición a las Juntas: en junio les solicitó “una pequeña partida de su presupuesto a cada una de ellas”, aunque no precisó cantidades; luego propuso que las Juntas asumieran el 50% de los costes, lo que implicaba cerca de 20.000€ para cada una de ellas. Por último, con fecha 21 de julio de este año, el Concejal responsable se dirigió a cada uno de los Presidentes exponiendo que la Concejalía tenía previsto aportar de su Presupuesto alrededor del 20% del total, lo que incrementaba nuevamente el importe que entre todas las Juntas tenían que desembolsar, o sea, el 80% restante.

Nuestros vocales en las Juntas Vecinales nunca se opusieron al asfaltado en sí, aunque a la hora de decidir su voto, como corresponde, solicitaron toda la información referente al Plan, que no se les había comunicado en la mayoría de los casos: calles a asfaltar, coste de las obras, calidad de los materiales, etc. Tras recibir la información, cada Junta fue decidiendo según sus necesidades y posibilidades la asignación presupuestaria que aportarían, llegándose a consensos diferentes en cada una de ellas, debido básicamente a que el Gobierno no tuvo una propuesta única y fue cambiando los valores sobre la marcha.

Ahora nos encontramos con un Plan de Asfaltado que nuestro grupo municipal no rechaza para este año 2016, aunque quiere hacer algunas consideraciones y propuestas de cara a los dos años restantes.

Primeramente, CTSSP y los vocales que lo representan entendemos que el asfaltado corresponde al Ayuntamiento, ya que en el Reglamento de Participación Ciudadana vigente no figura que dichas inversiones tengan que correr a cargo de las Juntas Vecinales ni están entre las competencias delegadas por el Ayuntamiento. Por el contrario, el segundo párrafo del artículo 42 del citado Reglamento expresa lo siguiente: “*Se podrán exceptuar de las competencias de las Juntas, determinadas instalaciones, servicios o actuaciones que por su carácter deban considerarse generales del municipio y/o distrito*”. Parece evidente que el asfaltado forma parte de estos *servicios o actuaciones*.

En segundo lugar, para el año 2017 exigimos que el Gobierno realice las cosas de otro modo, informando con tiempo a los vocales del resto de grupos políticos, fomentando la participación y el consenso de los vecinos, presentando con antelación una propuesta clara, e incluyendo y

precisando en el Presupuesto anual municipal las partidas económicas necesarias para acometer las obras.

Por último, es indiscutible que los presupuestos de las JJ.VV. son escasos e insuficientes de por sí. Por lo que no se puede comprometer todavía más sus recursos en cuestiones que deben ser asumidas por el propio Ayuntamiento. De lo contrario se liquida la posibilidad de que éstas acometan actuaciones a futuro, y se cercenan aquellas otras inversiones que ya estaban comprometidas por mociones aprobadas previamente en los Plenos de las propias Juntas.

En otras palabras, si las JJ.VV. son órganos de descentralización que están para resolver los problemas de los vecinos según lo que ellos mismos decidan, deben contar con un presupuesto acorde para hacerlo, de lo contrario quedan vacías de contenido y son inútiles para cumplir con sus funciones.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Teniendo en cuenta que las JJ.VV. durante 2016 han aportado suficiente dinero de su propio presupuesto, que para los años 2017 y 2018 el Ayuntamiento asuma el 100% del coste del Plan de Asfaltado.
2. Que para mejorar todos los procedimientos realizados durante este año y garantizar la claridad de las cuentas así como la realización exitosa del Plan, que las inversiones en materia de asfalto figuren expresamente detalladas en los Presupuestos de 2017 y 2018.
3. Que en la revisión del Reglamento de Participación Ciudadana se incluya la definición precisa de las competencias de las JJ.VV.

En Cartagena, a 29 de agosto de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

## **MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA ROTONDA DE LA URBANIZACIÓN BUENOS AIRES Y DEMÁS MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 30 de junio de 2016 nuestro grupo municipal presentó una pregunta al Pleno denunciando lo que todos saben: que los vecinos de la Urbanización Buenos Aires se encuentran desde hace años presos de la especulación urbanística y abandonados por la Administración Municipal, que no mueve ni un dedo en su defensa.

El tema ha sido recogido en numerosas oportunidades por los medios de comunicación y forma parte de las consecuencias de la burbuja inmobiliaria de estos años. El fracaso de este modelo ha enriquecido a unos pocos pero ha perjudicado a la mayoría. En el caso de la urbanización Buenos Aires ha generado serios problemas de aislamiento, seguridad y tráfico para los vecinos de la zona, quienes a menudo son testigos de accidentes, algunos de ellos mortales. A las permanentes carreras de coches y motos se suma una carretera (la N-332) con una recta muy larga y en mal estado, la ausencia de una rotonda a la entrada del barrio, carril bici, iluminación y señalización, así como la falta de medidas de seguridad imprescindibles: badenes, semáforos, bandas sonoras, pasos de peatones, aceras con un ancho adecuado, una parada de autobús en condiciones, etc.

Tras sucesivas reuniones con los afectados y versiones contradictorias por parte de Cartagena Joven y la CARM, preguntamos al Gobierno municipal por la remodelación de la rotonda a la entrada del Residencial y por los plazos de ejecución del proyecto en sí. El Gobierno, representado por la Vicealcaldesa, nos dijo lo que ya sabíamos: que la responsabilidad de la rotonda corresponde a la promotora, pero además añadió que ésta pensaba realizar la obra una vez que se completaran las tres fases de las que consta el proyecto. Obviamente que ni la Promotora ni el Gobierno han adelantado plazo alguno sobre la ejecución de las fases.

Nuestro grupo ha corroborado que en el expediente no viene especificada ninguna cláusula que establezca que la remodelación de la rotonda se encuentra vinculada a la finalización de las tres fases de las que consta el proyecto.

Lo anterior es clave, ya que el proyecto de Urbanización Buenos Aires se encuentra paralizado desde hace años y aún no se ha entregado ni siquiera la primera de las fases. A sabiendas de esto, resulta aún más sangrante que el nuevo Gobierno permita que la seguridad de sus ciudadanos esté dependiendo de la especulación y los éxitos comerciales de unas pocas entidades bancarias, incluidas el banco malo e inversionistas vinculados al ladrillo.

Por otro lado, la continuidad del proyecto no está garantizada en modo alguno: al retraso de años y la falta de servicios esenciales se suma la debacle económica de la Sociedad, que ha evitado en varias ocasiones la suspensión de pagos gracias a suscripciones de

pólizas de crédito o ampliaciones de capital (avales o desembolsos que comprometen al propio Ayuntamiento a través del 9% de participaciones que posee la Sociedad Casco Antiguo). Es un misterio saber cuándo terminarán de realizarse las fases (si es que se terminan en algún momento), y de este modo los vecinos no tendrán garantizada su seguridad nunca, lo que resulta un absoluto despropósito bajo todo punto de vista.

Con este panorama resulta inexplicable la posición del Gobierno, que consiste en solicitar y esperar a que finalicen las fases para obligar a que se remodele la rotonda. Por el contrario, habiendo vecinos instalados allí desde hace años, correspondería pedir primero la remodelación de la rotonda, sin que su ejecución se encuentre sujeta al final del proyecto inmobiliario. Es decir, toca proteger los derechos de los vecinos reales y concretos que allí viven, antes que supeditar todo a la llegada de otros que por ahora no sabemos de dónde saldrán. Entre los derechos vecinales y el interés de la Promotora no hay mucha duda de por quién debe optar la Administración.

También corresponde a este Ayuntamiento terminar con la pasividad de la Administración Regional, ya que es ésta quien tiene a su cargo el mantenimiento y refacción de la carretera así como la implementación de las medidas de seguridad complementarias a la rotonda (iluminación, pasos de cebra, semáforos, aceras con ancho adecuado, badenes, etc.).

La urgencia de la situación desentona con la lentitud de los responsables de resolverla. Tal como sabe el propio Gobierno, no consta a día de fecha que la Promotora haya presentado ante la Dirección General de Carreteras ningún proyecto referente a la remodelación de la rotonda. Esta pasividad contraría un informe de la Dirección General de Carreteras del año 2008 en el que se solicita la ejecución de la glorieta, además de otro informe del servicio de Obras y Proyectos de Urbanización del Ayuntamiento de Cartagena que plantea la misma necesidad.

El Ayuntamiento de Cartagena tiene, por tanto, una doble obligación. La primera es ineludible, y tiene que ver con garantizar a sus conciudadanos las condiciones de seguridad y dignidad que estos merecen, así como la protección de sus derechos ante eventuales vulneraciones o estafas que puedan estar sufriendo por la carencia de servicios comprometidos. La segunda, que tristemente resulta añadida a la primera, tiene que ver con que el propio Ayuntamiento forma parte integrante de la Promotora en cuestión y es titular del 9% de la Urbanización a través de la Sociedad Casco Antiguo, lo que viene a añadir un componente de cinismo al problema, ya que al parecer los vecinos son víctimas de la comunión de intereses entre la Promotora y la Administración, quedándose absolutamente desamparados ante la vulneración de sus derechos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1) Que el Gobierno del Ayuntamiento exija a la Promotora Cartagena Joven, por todos los medios legales a su alcance, en cumplimiento de la legislación, en defensa del interés de sus ciudadanos y atendiendo a los informes emitidos tanto por la CARM como por el propio Ayuntamiento, a iniciar los trámites oportunos para que, a la mayor brevedad, se proceda a la remodelación de la rotonda a la entrada de la Urbanización Buenos Aires.

Esta exigencia se hará de forma pública y mediante los cauces requisitorios necesarios, especificando que las obras de remodelación de la rotonda se realicen *con cargo a la Promotora* (tal como figura en el proyecto y se dictamina a través de diversos informes), de *manera urgente* y a la mayor brevedad *con independencia* de la finalización de las tres fases de las que consta el proyecto original.

2) Que el Gobierno del Ayuntamiento, en virtud de sus obligaciones, en defensa del interés general y garantizando la seguridad de los vecinos para los que gobierna, inste públicamente y por los cauces oportunos a la CARM, de modo que se acometan las obras necesarias en la carretera N-332: iluminación y señalización adecuada en los tramos más peligrosos de la carretera, badenes, semáforos, bandas sonoras, pasos de peatones, aceras con un ancho adecuado y una parada de autobús en condiciones para los vecinos de la Urbanización.

En Cartagena, a 29 de agosto de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede



## **MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CTSSP Y PSOE, SOBRE SALUD MEDIOAMBIENTAL URBANA, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y OFICINA DEL PEATÓN Y LA BICICLETA.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las evidencias y las conclusiones científicas sobre los efectos de la contaminación atmosférica y acústica sobre la salud, son contundentes.

Un reciente informe de *Greenpeace*, de mayo de este año, “El transporte en las ciudades: Un motor sin freno del cambio climático”, advierte de la importancia que tienen los Ayuntamientos para frenar el cambio climático y reducir las emisiones de CO<sup>2</sup>, lo que conlleva una mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía.

El estudio en cuestión concluye con cifras demoledoras: el transporte es responsable del 10% de las emisiones de CO<sup>2</sup> en España, y de ese porcentaje, casi un 40% corresponde a la movilidad en zonas urbanas. De allí la importancia de que las administraciones locales se comprometan activamente en la reducción de las emisiones. Por experiencias exitosas en otros municipios y países sabemos ya que la mejor forma de hacerlo consiste, entre otras medidas, en desincentivar los desplazamientos en vehículo privado en las zonas urbanas, al tiempo que se fomenta el transporte público, la marcha a pie y en bicicleta.

Esta es una cuestión esencial para la vida de las cartageneras y de los cartageneros, ya que estamos hablando de la calidad del aire que se respira, así como de la forma de disfrutar de la ciudad en los desplazamientos activos y saludables a pie o en bicicleta.

Ligados a esos datos hay otros también altamente preocupantes, entre los que podemos destacar el que los casos de diabetes han aumentado en menores de 15 años, en un 50 % en los últimos 10 años, debido al sedentarismo y la alimentación. La obesidad infantil es otro gran problema en aumento. Con programas educativos como los que lleva proponiendo la asociación ciudadana Vía Libre se les hace frente a esos y a otros muchos problemas relacionados con la salud.

La calidad de la “salud medioambiental urbana” depende en gran medida de las decisiones que adopten los Ayuntamientos, por ello este Ayuntamiento quiere apostar decididamente por la potenciación de modos de transporte respetuosos con el medio ambiente y la salud de nuestras ciudadanas y ciudadanos, y para ello ha de facilitar y desarrollar la marcha a pie y en bicicleta compaginando con un buen transporte público.

Cartagena no puede ni debe permitirse el lujo de prescindir de todas estas asociaciones y especialistas, que vienen aportando desde hace años propuestas y a la vez concienciando a los vecinos para mejorar la calidad de vida del municipio y la reducción de la contaminación atmosférica, de ruidos y lumínica mediante prácticas saludables que revertirán positivamente en el conjunto de la ciudadanía.

Para ello es necesaria la voluntad política y el compromiso de dar respuesta ya a la demanda de los ciudadanos que desde hace tantos años llevan solicitando a través de

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



sus colectivos. Entre estos colectivos, el más antiguo y activo es el de ciclistas urbanos "Vía Libre de Cartagena", que ha demandado que se constituya la Oficina del peatón y la Bicicleta (que viene funcionando ya desde hace varios años en ciudades como Murcia, Zaragoza, Barcelona, Madrid, etc.).

Por todo lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

## **MOCIÓN**

1. Que el Gobierno Municipal habilite vías de comunicación, coordinación y trabajo entre los representantes de los colectivos y asociaciones especializados en movilidad y la cátedra de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) que ha firmado un convenio con el Ayuntamiento para trabajar en dicha materia.
2. Que la Mesa por la Calidad del Aire recientemente creada, invite a los representantes de los colectivos y asociaciones a su incorporación a dicha mesa para abordar conjuntamente los problemas de la calidad medioambiental urbana.
3. Que, previo estudio económico y presupuestario donde se analice su viabilidad y conveniencia, dentro de la estrategia de la movilidad sostenible el Gobierno Municipal ponga en marcha la Oficina del Peatón y la Bicicleta.

Cartagena a 7 de septiembre de 2016.

Fdo. Obdulia Gómez Bernal  
Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Pilar Marcos Silvestre  
Portavoz Grupo Municipal CTSSP

## **MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CTSSP, PSOE Y MC PARA INICIAR LA CAMPAÑA “#RESPÉTAME” PARA LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ayuntamientos de toda España se están uniendo en campañas contra la violencia machista, contra los abusos sexuales y los micromachismos que sufrimos las mujeres.

Son demasiado comunes las agresiones sexuales, que acaban invisibilizando a la mujer en un país donde queda mucho por avanzar en igualdad.

Pronto comenzarán las Fiestas de Carthagineses y Romanos, las fiestas de nuestra ciudad por excelencia, donde miles de personas se reúnen para conmemorar nuestra historia. Siendo estas fiestas una oportunidad para vivirlas desde el respeto.

La educación y la concienciación son la base para prosperar en igualdad, por lo que el Ayuntamiento de Cartagena debe expresar la necesidad de erradicar esta lacra social y combatir la trivialización de los abusos sexuales. Se deben potenciar las relaciones libres, igualitarias, respetuosas y no sexistas.

Desde los grupos municipales CTSSP, PSOE y MC creemos necesario garantizar un espacio de seguridad y confianza donde, en caso de producirse una agresión sexista, las personas afectadas se sientan con el suficiente apoyo y confianza como para actuar por sí mismas, denunciar y defenderse.

Por ello, proponemos una campaña más destinada a visualizar la problemática, evitar el machismo, los abusos y acosos sexuales, con el lema “#RESPÉTAME”. Esta campaña de visibilización se centrará en mensajes dirigidos a la ciudadanía en general, para que no tolere estos comportamientos.

Esta campaña pretende sumarse a las actuaciones contra las violencias machistas, y estará presente en redes sociales como forma de difusión, con la colaboración de colectivos y agentes implicados: Colectivo Carmen Conde, Plataforma Feminista 8 de marzo, Cruz Roja Cartagena, Federación de Tropas y Legiones y voluntariado de la Concejalía de Juventud, Federación de Asociaciones de Mujeres Mediterraneo, además de todas las organizaciones que quieran adherirse a la campaña.

Por todo lo expuesto, los Grupos municipales de CTSSP, PSOE y MC presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

- 1) Que el Ayuntamiento de Cartagena, desde la Concejalía de Igualdad y Juventud, y con el apoyo de la Federación de Tropas y Legiones, lleve a cabo la campaña “#RESPÉTAME” durante las fiestas de Carthagineses y Romanos de este año.
- 2) Se contará con el inestimable apoyo de las organizaciones que han participado en el desarrollo del trabajo, así como con el funcionariado que lleva a cabo dichas acciones y difusión.
- 3) La campaña se hará pública en un acto donde estén presentes todos los colectivos y agentes interesados.

Cartagena, a 6 de septiembre de 2016.

Fdo. Pilar Marcos Silvestre  
Portavoz Grupo Municipal CSSP

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez.  
Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. Obdulia Gómez Bernal  
Portavoz Grupo Municipal PSOE